

SG-5000-041

FECHA: 1 DE MARZO DE 2024

DE: KATIA LORENA PEREZ HOLGUIN – SECRETARIA GENERAL

PARA: SUBDIRECTORES – JEFES DE OFICINA – ASESOR DE DIRECCIÓN – COORDINADORES – FUNCIONARIOS – CONTRATISTAS – OPERADORES – SUPERVISORES-INTERVENTORES – INSTITUCIONES BANCARIAS - TERCEROS PRESTADORES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS U OPERATIVOS.


Cordial y respetuoso saludo,

De conformidad con los múltiples requerimientos interpuestos por el Señor **Wilmen José Vásquez Molina**, comunicados por funcionarios de Corpocesar y terceros a esta Secretaria General, actuando bajo la denominación de “Director General (E)”, la suscrita certifica y se pronuncia al respecto:

Que, en ejercicio de las funciones conferidas en el artículo 31 de los Estatutos de Corpocesar esta Secretaría General ejerce el rol de Secretaria Técnica del Consejo Directivo, por ende soy la que por mandato legal y reglamentario elabora y suscribe las actas del Consejo directivo, doy lectura a las proposiciones, proyectos de acuerdos y toda clase de documentos que deban ser conocidos en las sesiones del consejo directivo, doy a conocer el resultado de las votaciones que se realicen dentro de la respectiva sesión, redacto todas las comunicaciones del Consejo Directivo, administro y salvaguardo el archivo de los documentos del Consejo Directivo y **expido las certificaciones sobre representación legal y vigencia del nombramiento del Director General de la Corporación.**

En concordancia con lo anterior me sirvo certificar, que el único Acuerdo suscrito en sesión con quorum deliberatorio, concerniente a la elección de la actual Directora General, dio a lugar el día 21 de diciembre del año 2023, bajo la numeración 015 (Acuerdo 015 del 21 de diciembre de 2023) en el cual acuerda: “Designar a la Doctora **ADRIANA MARGARITA GARCIA AREVALO** identificado con No. 1.082.878.898 expedida en Santa Marta - Magdalena, como Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para el período del 1° de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027”;

 (605)5748960 - Línea de atención 018000915306

 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la Feria Ganadera, Cesar - Colombia



www.corpocesar.gov.co



atenciónalciudadano@corpocesar.gov.co



@corpocesar



SC-CER507026



En este orden de ideas se aclara, que el Señor Wilmen Vasquez presenta un “acta de posesión” suscrito por el Notario Primero del Circulo de Valledupar, del que también se debe resaltar que el mismo notario expresó “*que NO le es factible a este funcionario ejercer control de legalidad sobre los actos administrativos que le presentan y que sirven de soporte para determinadas actuaciones, como la que aquí nos ocupa (Acuerdo del 31 de diciembre de 2023), pues nuestro proceder para estos efectos, se apoya en las presunciones de la buena fe, de la autenticidad de los documentos públicos y privados, entre otras.*”. lo que claramente denota a letras del notario el origen de una posesión sin control de legalidad, por las consideraciones expuestas.

Que, como Secretaria Técnica, rectifico a la luz de la norma y los estatutos que es mi deber darle numeración a los acuerdos aprobados por el Consejo Directivo, con la indicación exacta del día, mes y año, lo que permite certificar con exactitud la inexistencia del mismo, toda vez que, ni siquiera es de conocimiento de este despacho, considerándose como una acto espurio o irreal para la Corporación.

Por lo antes expuesto el acuerdo que presenta el Señor **Wilmen José Vásquez Molina**, por el cual se aduce tomar posesión, no se ha sometido a consideración o aprobación en los términos previsto en la ley y en los reglamentos Internos por parte del Consejo Directivo de la Corporación, por ende, no ha nacido a la vida jurídica, entre tanto que no goza con los atributos contemplados en el artículo 32 y concordantes de los Estatutos Corporativos de la Institución.

Que, en aras de emitir una certificación clara y precisa se verificó el registro de ingreso de documentación por ventanilla única y los correos institucionales y se constata que no ha sido enviado tal acuerdo por parte del presidente del consejo directivo, la firmante o alguno de los consejeros del periodo 2019-2023.

Que, en mi función como Secretaria Técnica, del consejo directivo de Corpocesar certifico que: no tengo bajo mi administración y salvaguarda ninguna acta o acuerdo suscrito de fecha 31 de diciembre de 2023, que haya asignado funciones como director encargado a Wilmen José Vásquez Molina.

En este orden de ideas, se desconoce por esta secretaria técnica, tal encargo, teniendo presente que quienes notifican a la Corporación Autónoma Regional del Cesar estas designaciones es el presidente del Consejo Directivo o los Consejeros y en ningún caso obrara como acuerdo uno radicado por un tercero de manera extraoficial.

Que, para esta Secretaria General según Acuerdo 015 de 2023, la Directora Electa por el Consejo directivo y en propiedad para el periodo 2024-2027, es la Dra. **ADRIANA MARGARITA GARCÍA ARÉVALO**, debidamente posesionada por el Gobernador del Departamento del Cesar el día 22 de diciembre del año anterior.

En este sentido se advierte que bajo ninguna medida se puede suministrar información, documentación o tomar decisiones administrativas requeridas por terceros, toda vez que **la única representante legal vigente y nombrada como Directora General de la Corporación es la Dra. ADRIANA MARGARITA GARCÍA ARÉVALO.**

Se hace un llamado especial a respetar la Constitución Política de Colombia, las leyes, los Estatutos y la Institucionalidad de la Corporación Autónoma Regional del Cesar, hacia los terceros que de manera extrajudicial toman el nombre de Director General o sirven como testigos para alterar el buen funcionamiento de la entidad.

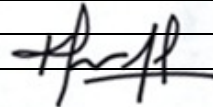
Por todo lo anterior, se requiere por parte de los subdirectores, Jefes, coordinadores y líderes de los procesos, comunicar la presente a sus subalternos, como a los terceros vinculados administrativamente a la entidad, a efectos de impedir que prosiga tal hostigamiento.

La presente se firma el primero (1) de marzo de 2024

Atentamente,



KATIA LORENA PERÉZ HOLGUIN
Secretaria General

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	KATIA PERÉZ HOLGUIN – SECRETARIA GENERAL	
Revisó	KATIA PERÉZ HOLGUIN – SECRETARIA GENERAL	
Aprobó	KATIA PERÉZ HOLGUIN – SECRETARIA GENERAL	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.